



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 402

Puerto Williams, 24 de junio de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social";
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 08, 16, 46 y 108 que respaldan cada caso social.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Gerardo Leal Loncomilla, Rut 12.717.055-k, una recarga Gas 45 kgs. \$33.940.
2. Eugenio Calderón Calderón, Rut 6.848.589-4, una recarga Gas 45 kgs. \$33.940.
3. Héctor Hernández Walton, Rut 3.956.471-8, una Canasta Familiar \$70.630.
4. Rosa Pérez Alvarado, Rut 8.943.871-3, una Canasta Familiar \$70.630.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



CLAUDIO LÓPEZ CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

LSP / SBC / CLC / JMA

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo